

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-018/2021

ACTORES: MIGUEL ALBERTO LÓPEZ
IÑIGUEZ Y JUAN CARLOS ZARABIA
MONTES

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

VISTO el estado actual que guardan las constancias procesales que integran el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, marcado con la clave TRIJEZ-JDC-018/2021, promovido por Miguel Alberto López Iñiguez y Juan Carlos Zarabia Montes, en contra de la *"resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas [...] particularmente la aprobación y/o declaración de procedencia de la candidatura de Adolfo Cortez Santillán y Abraham Saldaña Carrillo, como candidatos a regidor de mayoría relativa en la posición número 4 de la planilla de ayuntamiento del municipio de Tepechitlán, Zac., de la coalición Va por Zacatecas, propuesto por el PRD al corresponderle la mencionada posición, dentro del convenio de coalición total estatal"*; y toda vez que se ha elaborado el proyecto de resolución respectivo.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 81 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, y en el Acuerdo General TRIJEZ-AG-16/2020, de rubro: "ACUERDO GENERAL QUE AUTORIZA QUE LAS SESIONES PARA RESOLVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SE DESARROLLEN DE MANERA VIRTUAL, ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS", **SE ACUERDA:**

I. Se señalan las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la **SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL** de discusión y votación del proyecto de resolución.

II. Convóquese y córraseles traslado con copia del referido proyecto a las Magistradas y a los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

III. Publíquese en los estrados de esta autoridad la lista del asunto a tratar en la sesión de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

MAGISTRADA PRESIDENTA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-018/2021

ACTORES: MIGUEL ALBERTO LÓPEZ
IÑIGUEZ Y JUAN CARLOS ZARABIA
MONTES

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, dieciséis de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo Convocando a Sesión Pública Virtual** de esta fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, presidenta de este órgano jurisdiccional, siendo las catorce horas con treinta minutos del día que transcurre, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo de mérito constante de una foja. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. KAREN ARABELY FERNÁNDEZ GÓMEZ

